Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°: 1893

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY - PLURIANUAL"* **ID N° 386.086, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 6300/2019".**

Asunción, 07 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 57/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 264/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 347/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 482/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1534/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 57/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación expresa; *"....la Firma DYNAMUS S.A. cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser* ***"OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación.*** *Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en su numeral 40 que expresa: "El comprador adjudicará al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y conforme al "****Cuadro de Precios Adjudicados****" a la siguiente Firma, DYNAMUS S.A., por un valor total de Gs. 35.615.884.676.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis) IVA Incluido".*

Que, por Providencia SUOC N° 264/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), remite el expediente de referencia en el marco del llamado por *LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) MAG-BID N° 01/2021 "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°. 1893

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY - PLURIANUAL"* **ID N° 386.086, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 6300/2019".**

– ID N° 386.086, correspondiente al Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 347/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, señala que existe disponibilidad para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 476/2021 y concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 57/2021 cerrado en fecha 02 de diciembre de 2021 y la respectiva recomendación para ADJUDICAR a la Firma: DYNAMUS S.A., por un Monto Total de Gs. 35.615.884.676 (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis) IVA Incluido, del presente llamado "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE PARAGUAY – PLURIANUAL" – ID N° 386.086, bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional (LPI) MAG – BID N° 01/2021, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), asimismo se cuenta con la No Objeción al Informe de Evaluación por parte del organismo financiador, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)...".*

Que, por Providencia D.C. N° 482/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE PARAGUAY – PLURIANUAL" – ID N° 386.086,* bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional (LPI) MAG – BID N° 01/2021, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, aprobado por Ley 6300/2019, acompañado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTRO

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.1893.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY - PLURIANUAL"* **ID N° 386.086, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 6300/2019".**

del Dictamen de Asesoría Legal N° 347/2021 y el Informe de Evaluación N° 57/2021 cerrado en fecha 02 de diciembre de 2021.

Que, por Nota DGAF N° 1534/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 347/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Internacional LPI MAG BID N° 01/2021 *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE PARAGUAY – PLURIANUAL"* – ID N° 386.086, para la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...* " por ende las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo- Contrato de Préstamo/Crédito BID N° 4423/OC – PR, aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA), se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE PARAGUAY – PLURIANUAL"* – ID N° 386.086,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°. 1893

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAG - BID N° 01/2021 *"SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY - PLURIANUAL"* **ID N° 386.086, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4423/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 6300/2019".**

iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional LPI MAG BID N° 01/2021 a la Firma **DYNAMUS S.A.**, por un valor total de Gs. 35.615.884.676.- (Guaraníes treinta y cinco mil seiscientos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por medio de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución y a las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.